



992

Nº 055.-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 ENE 2014

**EI GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 050-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, BRA: REPLANTEO DE LA SUPERESTRUCTURA, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL PUENTE AZÁNGARO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace llegar la propuesta de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO. OBRA: REPLANTEO DE LA SUPERESTRUCTURA, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL PUENTE AZÁNGARO, CÓDIGO SNIP Nº 51611, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, por la modalidad de administración directa, durante los ejercicios presupuestales 2008 y 2009; por lo que, también propone a los profesionales que la integrarán;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR** la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, OBRA: REPLANTEO DE LA SUPERESTRUCTURA, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL PUENTE AZÁNGARO, CODIGO SNIP Nº 51611, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2008 y 2009; la que debe estar integrada por:

- PRESIDENTE**  
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
- MIEMBROS**  
GLADYS LOPEZ PAYE  
MARIA FANY CASTILLO PRADO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MANANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL